

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423-2017-GGR-GR PUNO 22 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la Carta № 057-2017-GR PUNO/ORA/OASA-OEC, sobre aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de Bases de procedimiento de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	OBRA/ACTIVIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.
Adjudicación Simplificada Nº 065- 2017-OEC/GR PUNO	Contratación de adquisición de sustrato prefabricado especie forestal, según especificaciones técnicas	Meta 00047 Instalación y Recuperación de la Cobertura Forestal en el Anillo Circunlacustre del Altiplano Multidistrital – Multiprovincial - Puno	59,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Órgano Encargado de las Contrataciones, la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

NO PRESISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ONUA

Gerencia General LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO GERENTE GENERAL REGIONAL